No. GS-2024- 0 3 5 4 / AREAD-GRULO 20.1

San José del Guaviare, 04 de septiembre del 2024

Señor teniente coronel
GONZALO ESTEBAN BLANCO
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 No 21-20
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-2-10015-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", asi como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policia Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-008431-DEGUV del 04/03/2024, el señor coronel ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente jefe JORGE ALFREDO ALARCON ORTIZ. Jefe de Grupo Logístico (E).

- Mediante acta 004332 AREAD-GRULO de fecha 10/06/2024, el señor intendente jefe JORGE ALFREDO ALARCON ORTIZ, hizo entrega al señor Subintendente HECTOR MARCON REINA, de la supervisión del proceso del de contrato No PN DEGUV 29-2-10015-24, cuyo objeto es adquisición de elementos de uso para ceremonias, protocolo policial y banderas según norma técnica ET-PN-136 A3 y porta bandera según especificación técnica ET-PN-103, para el Departamento de Policía Guaviare.

- Mediante acta 005394 AREAD-GRULO de fecha 10/07/2024, el señor Subintendente HECTOR MARCON REINA hizo entrega al señor intendente jefe Intendente jefe JORGE ALFREDO ALARCON ORTIZ de la supervisión del proceso del de contrato No PN DEGUV 29-2-10015-24, cuyo objeto es adquisición de elementos de uso para ceremonias, protocolo policial y banderas según norma técnica ET-PN-136 A3 y porta bandera según especificación técnica ET-PN-103, para el Departamento de Policía Guaviare.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-2-10015-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO PARA CEREMONIAS, PROTOCOLO POLICIAL Y BANDERAS SEGÚN NORMA TÉCNICA ET-PN-136 A3 y PORTA BANDERA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-103, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
Contratista	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
Representante legal	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 19.900.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.900.000
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 09/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-020715-DEGUV del 05/06/2024, se dejó constancia la notificación de supervisor de contrato al señor Intendente jefe JORGE ALFREDO ALARCON ORTIZ. Jefe de Grupo Logistico (E).

- Mediante acta AC-004332-DEGUV del 10/06/2024 se hace entrega de la supervisión del contrato al señor SI. HÉCTOR MARCON REINA por plan vacacional del titular.
- Mediante el acta No. 004850 del 11/06/2024, se dejó constancia el acta de inicio del presente contrato.
- Se toma contacto con el contratista para que inicie la elaboración de los elementos que son objeto del contrato, donde manifiesta que en un periodo a 30 días están elaboradas y ser presentadas ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logistica y Financiera de la Policia Nacional.
- Mediante acta AC-005394-DEGUV se recibe la supervisión del contrato del señor SI. HÉCTOR MARCON REINA por regreso del plan vacacional del titular.
- Se toma contacto con el contratista donde manifiesta estar terminando la confección de las banderas y las portabanderas ya que se le presentó dificultades en la obtención de los materiales para posteriormente solicitar la primera cita ante Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policia Nacional.
- Manifiesta el contratista tener dificultades con las máquinas de bordado.
- El contratista manifiesta la solución de las máquinas de bordado y la terminación de los bordados, teniendo en cuenta la presentación del plan maestro ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policia nacional.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-032087-DEGUV de fecha 02 de septiembre de 2024 se presenta el tercer informe de supervisión del mes de agosto.
- Se realiza reunión de coordinación el día 18 de septiembre de 2024 entre el contratista, supervisor del contrato y funcionario del Grupo de Control de Calidad DILOF con el fin de coordinar el protocolo e ingreso de los elementos del contrato a evaluación, soportado mediante Acta No 007441 AREAD-GRULO
- Se solicita mediante correo el ingreso de los elementos para evaluación ante el Grupo de Control de Calidad DILOF.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	N/A	No aplica ya que se da inicio al contrato y elaboración de los elementos objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista se comprometió a entregar los elementos en calle 9 No 21 – 20 barrio la Esperanza, municipio de San José del Guaviare, en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guaviare en coordinación con el supervisor del contrato.	N/A	N/A
El contratista presento certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice la calidad de los elementos a entregar, donde se especifique que los mismos son nuevos y con la mejor calidad, de igual forma deberá señalar la garantía otorgada de los bienes ofertados, la cual	N/A	N/A

deberá contar a partir del momento de la entrega, debiendo ser esta como mínimo de un (1) año (aplica por posibles defectos en sus materiales y su fabricación).		
El contratista presento certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice la calidad de los elementos a entregar, donde se especifique que los mismos son nuevos y con la mejor calidad, de igual forma deberá señalar la garantía otorgada de los bienes ofertados, la cual deberá contar a partir del momento de la entrega, debiendo ser esta como mínimo de un (1) año (aplica por posibles defectos en sus materiales y su fabricación).	N/A	N/A
El contratista presento certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual garantice que el elemento a entregar fue fabricado con materia prima de buena calidad que al presentarse daños o afectaciones en su estructura, o esté en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a cinco (5) días hábiles calendario.	N/A	N/A
El Contratista certifico por escrito con firma del representante legal, sostener el precio de los ítems a contratar durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A
El contratista se comprometió mediante certificación escrita, donde indico que en caso de salir favorecido en el presente proceso contractual presentara ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 de la ciudad de Bogotá, las muestras necesarias para la verificación de la calidad, incurriendo en los gastos de transporte y demás para el traslado de las banderas (ET-PN-136 A3) y porta bandera según especificación técnica (ET-PN-103) El contratista contara con 25 días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio para la presentación de la primera muestra de los elementos, ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera previa coordinación con el supervisor del contrato.	N/A	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (09) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

❖ TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación*" *encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta:*

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago

❖ DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: la Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía el Departamento de Policía Guaviare, presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nombre beneficiario: NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
Cuenta No: 24090803169
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS
Entidad financiera: BANCO CAJA SOCIAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$19.900.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

VALOR ACTUAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente

5. RECOMENDACIONES

- No se tiene recomendación, toda vez que el contratista realizo una entrega parcial, se debe seguir realizando la supervisión para llevar a cabo una correcta ejecución al presente contrato

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente jefe **JORGE ALFREDO ALARCÓN ORTIZ**
Supervisor del contrato No. PN DEGUV 29-2-10015-24
Correo electrónico: jorge.alarcon@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3128319622